RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 105 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

09 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorándum Nº 0492-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC/SDGRN, emitido por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático, y el Informe Legal Nº 361-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego — MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorándum Nº 0492-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC/SDGRN, de fecha 1º de junio de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático, remite la propuesta de Directiva General "Lineamientos Técnicos de Programación y Ejecución 2016 del Programa Presupuestal 0130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre";

Que, con el Memorándum Nº 936-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de fecha 27 de abril de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe Técnico Nº 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de fecha 22 de abril de 2016, de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga conformidad a la propuesta de "Lineamientos Técnicos de Programación y Ejecución 2016 del Programa Presupuestal 0130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre";

Que, el literal c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico – operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal Nº 361-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, y con las visaciones de los Directores de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural–AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva General N° -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE denominada **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN 2016 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130 - COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE"**; que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- IMPLEMENTACIÓN.

La Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático, realizará las gestiones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- PUBLICACIÓN.

Publicar la presente Resolución en el portal electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

LINEAMIENTOS TECNICOS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCION 2016 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130 - COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

DIRECTIVA GENERAL N°05 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Formulado por: Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

Fecha: 09 JUN. 2016

CONTENIDO

I. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO....2
1.1 Objetivo General....2
2.2 Objetivos Específicos....2
II. FINALIDAD....2
III. BASE LEGAL....2
IV. ALCANCE....3
V. DISPOSICIONES GENERALES....3
5.1 Criterios de identificación de la Población Potencial y Focalización de la Población....4
5.2 Descripción de la Población Objetivo....4
5.3 Ámbito de Atención del Programa Presupuestal para el Año 2016....5
5.4 Reubicación del Ámbito de Intervención o Población Objetivo....6
5.5 Estructura del PP0130 Aprobada para la Programación y Ejecución de las Metas Físicas y Financieras - 2016....6
VI. MECANICA OPERATIVA....7
6.1 Características Técnicas....7
A) Calendario Forestal....7
B) Fichas Técnicas....9
6.2 Ejecución, Seguimiento y Supervisión....9
6.2.1 Ejecución....9
6.2.2 Seguimiento/Monitoreo....10
6.2.3 Supervisión....11
A) De la Sede Central....11
B) De la Dirección Zonal....11
VII. RESPONSABILIDAD....12
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS....14
IX. FLUJOGRAMAS....15
X. ANEXOS....17

I. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

1.1 Objetivo General

Establecer las normas, procedimientos, responsabilidades, herramientas y pautas generales, que permitan asegurar la programación, ejecución y resultados de las Tareas, Actividades y Productos del Programa Presupuestal 0130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

2.2 Objetivos Específicos

a) Garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las tareas y actividades de los productos del PP0130, asignados al Programa AGRO RURAL, para el ejercicio presupuestal 2016.

b) Brindar las instrucciones y orientaciones metodológicas a los profesionales y técnicos de las Agencias y Direcciones Zonales del ámbito del PP0130, y de la Sede Central, para facilitar el proceso de ejecución de las actividades.

c) Efectuar el enfoque participativo en las acciones de instalar las plantaciones forestales en macizos de gran envergadura superficial, a fin de que los productores rurales, puedan lograr mayores beneficios del recurso forestal y se encuentren comprometidos en el manejo sostenible.

d) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, a fin de contemplar acciones conjuntas del PP0130 y lograr las metas y objetivos previstos.

e) Uniformizar las etapas del mecanismo procedimental del Programa Presupuestal 0130, con la finalidad de lograr su estandarización y eficiencia de los procesos de gestión técnica y administrativa.

II. FINALIDAD

El presente documento, denominado LINEAMIENTOS TECNICOS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCION 2016 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130 - COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, tiene como finalidad servir de herramienta al personal técnico-administrativo de las Agencias y Direcciones Zonales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Pasco y Piura; y para la adecuada y oportuna implementación de las tareas y actividades programadas en el PP0130, durante el año fiscal 2016.

III. BASE LEGAL

a) Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
b) Decreto supremo Nº 020-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la gestión de las Plantaciones Forestales y los Ecosistemas Agroforestales.

c) Resolución Ministerial N° 0709-2014-MINAGRI, que aprueba los Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego (Lineamiento 2. Desarrollo Forestal).
d) Resolución Ministerial Nº 0545-2014-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial Nº 003-2014-MINAGRI-DM "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas".
e) Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
f) Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016.
g) Resolución Ministerial Nº 709-2015-MINAGRI, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 011-1296 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
h) Memorándum Circular Nº 009-2016-MINAGRI-AGRORURAL-OPP/UP, que alcanza los lineamientos básicos para la aplicación de la Directiva de Ejecución del Proceso Presupuestario por las instancias orgánicas de AGRO RURAL en el Año Fiscal 2016.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte del personal de las Unidades Orgánicas de AGRO RURAL, que intervienen en la ejecución de las Tareas y Actividades de los Productos del Programa Presupuestal 0130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, para el año fiscal 2016.

V. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del Programa AGRO RURAL ejecuta Programas y Proyectos en zonas rurales del país, con prioridad en el ámbito agrario de territorios con menor desarrollo económico.

Para el presente año, AGRO RURAL ejecutará el Programa Presupuestal ***"0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-(PP0130)"***, el cual tiene por objetivo la competitividad y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre[1].

El Programa Presupuestal (PP) es una categoría de gasto, que se constituye como un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer Productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Las Actividades y Productos del PP Forestal, tienen como finalidad reivindicar las fortalezas del sector forestal, para lo cual tiene previsto mejorar los niveles de gobernanza intersectorial y multinivel con los diferentes agentes vinculados a la actividad forestal y de fauna silvestre, dándole especial énfasis a la articulación territorial con los gobiernos regionales, con el propósito de generar sinergias y crear condiciones favorables para incrementar nuestra participación en la

[1] Anexo Nº 2 Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 0130, 2016

economía nacional y generar impactos positivos en el cumplimiento de las políticas públicas del país.

5.1 *Criterios de identificación de la Población Potencial y Focalización de la Población*

Las Direcciones y Agencias Zonales, deben tener en cuenta los siguientes criterios generales de identificación potencial de la población del Programa Presupuestal[2]:

Las Comunidades u Organizaciones Campesinas .- Son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país. Constituyen Anexos de la Comunidad, las organizaciones, los asentamientos humanos permanentes ubicados en territorios comunales y reconocidos por la Asamblea General de la Comunidad. Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656, Título I, Disposiciones Generales, Artículo 2°.

Las Comunidades Nativas.- Son organizaciones que "tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva, están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso". (Art. 8° del D.L. N° 22175).

También la población potencial esta compuesta por todos los componentes de los recursos forestales y de fauna silvestre.

La focalización de la población, se realiza tomando en cuenta la distribución de la misma a nivel departamental, en función a la satisfacción de tres criterios priorizados, los cuales buscan dar atención a aquellas áreas definidas por la urgente necesidad de intervención del Estado:

Criterio 1, toma en cuenta a aquellos departamentos que poseen áreas de tierras y bosques/no bosques con categorización forestal.

Criterio 2, toma en cuenta a aquellos departamentos que poseen áreas categorizadas, con carencia de derechos otorgados.

Criterio 3, toma en cuenta aquellos departamentos que poseen áreas con tierras y bosques/no bosques con categorización forestal no definida, carencia de derechos otorgados y con derechos otorgados con riesgos inherentes a su conservación y buen manejo. Entre los riesgos se considera principalmente a la deforestación, y otras amenazas como la degradación y defaunación.

5.2 *Descripción de la Población Objetivo*

Las comunidades campesinas, organizaciones campesinas, o asociaciones de productores campesinos, pueden ser elegibles como población objetivo, cuando:

[2] Según el Anexo Nº 2 del PP0130.

a) Cuenten con título habilitante (Autorización)
b) Que presenten buena organización
c) Que cuenten con tierras comunales o rurales de aptitud forestal, mayores de 10 hectáreas; para lograr el establecimiento de plantaciones en macizo con índice de rendimiento de:
   - Incremento Medio Anual (IMA) mínimo: de 15 m³/ha/año, para el Eucalipto; y 11 m³/ha/año, para el Pino.
   - Rendimientos de hongo seco mayores a 100 kilos/ha/año en cultivos de Hongos de Pino.
   - Rendimiento mínimo de 15 kilos por árbol por año, en cultivos de Tara.
d) Que existan tierras degradadas, alteradas, deforestadas o de aptitud forestal

Las ámbitos de intervención se identifican además en consideración a que cuenten con: viveros forestales comunales construidos y operativos, precipitación promedio anual mayor a 500 mm, que los terrenos estén legamente reconocidas (sin conflictos de posesión u otros) y sin limitaciones administrativas que le impidan obtener la certificaciones ambientales (EIA, CIRA, etc.) que otorgan las instituciones competentes, para instalar plantaciones forestales en macizos de producción.

Así mismo, en la focalización del ámbito de intervención, se recomienda considerar la integración de acciones y actividades de los otros Programas Presupuestales, con el fin de concentrar tareas y lograr mayores impactos en un mediano plazo.

El uso de los predios comunales o rurales para las diversas actividades del PP0130, deben ser autorizados por escrito por la Asamblea Comunal o Directiva Comunal, a fin de evitar conflictos.

No pueden ser beneficiarios, las comunidades campesinas, organizaciones campesinas, o asociaciones de productores campesinos, que tengan antecedentes de haber hecho mal uso de los recursos y beneficios del Programa en años anteriores.

5.3 Ámbito de Atención del Programa Presupuestal para el Año 2016

La identificación del ámbito de atención del PP0130, se realiza bajo el siguiente procedimiento:

a) La Oficina de Planificación y Presupuesto de AGRO RURAL, a inicios del año, informa el presupuesto de costos directos asignado al PP0130 (S/ 840,000.00 soles). Posteriormente por gestión de la Dirección Zonal Piura, se amplía el presupuesto hasta S/ 892,900.00 soles.
b) Con el techo presupuestal conocido, la Subdirección de Gestión de Recursos Naturales de la Sede Central, informa a los Especialista Responsables del PP0130 de las Direcciones Zonales, y solicita que identifiquen el ámbito de atención (población objetivo) bajo las condiciones y pautas que se remitieron con el Memo Circular N° 001-2016-MINAGRI-AGRORURAL-DGRNRCC/SDGRN (06/01/16).
c) La propuesta del ámbito de atención es evaluada en la Sede Central y consolidada de tal manera que pueda manejarse dentro del presupuesto asignado. De esta manera, la intervención del PP0130, para el presente año fiscal se focaliza en 28 organizaciones campesinas, que se detallan en el Cuadro N° 1.

Cuadro Nº 1.- Ámbito de Atención del PP0130 – 2016

Departamento	Provincia	Distrito	Organizaciones Campesinas	Nº Benef. Dir.	Nº Poblac. total
Amazonas	Chachapoyas	Sonche	Nuevo Olmal	50	240
Ancash	Sihuas	San Juan	Chinchobamba	30	160
Apurimac	Abancay	Lambrama	Siusay	40	102
	Grau	Mariscal Gamarra	Palpacachi	70	150
Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Vinchos	80	320
Cajamarca	Cajamarca	La Encañada	Tuyupampa	20	380
Cusco	Calca	Calca	Pampallacta	60	200
			Accha Alta	25	300
Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	Nueva Esperanza	61	305
Huánuco	Ambo	Conchamarca	Ñausa	50	480
Junín	Jauja	Masma chicche	Masma Chicche	50	174
	Tarma	Huasahuasi	Santa Rosa de Chira	70	250
La Libertad	Sanchez Carrión	Marcabal	Tayanga	90	750
Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	San Juan de Cañaris	70	90
Lima	Canta	Canta	Carhua	55	250
	Huarochiri	Tupicocha	San Andrés de Tupicocha	90	540
Pasco	Pasco	Huachón	Quiparacra	120	1500
Piura	Ayabaca	Ayabaca	Suyupampa	200	1000
			Andurco	200	1000
TOTAL	18	18	21	1,431	8,191

5.4 Reubicación del Ámbito de Intervención o Población Objetivo

Es primordial mantener durante la ejecución, la identificación del ámbito (programación), informada a la Sede Central a nivel de departamento provincias, distritos y organización campesina. Sin embargo, de existir inconvenientes al inicio de la ejecución (organizacional, limitaciones en la localización de áreas de plantación, etc.), sólo es posible reubicar el ámbito de intervención a nivel de distrito y organización campesina, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el ítem 5.2, debiendo informar oportunamente por escrito a la Sede Central, sobre el cambio adjuntando la justificación técnica.

Con respecto a las metas físicas y financieras a nivel de departamento y provincia no deberá sufrir variación por ningún motivo.

5.5 Estructura del PP0130 Aprobada para la Programación y Ejecución de las Metas Físicas y Financieras - 2016[3]

La Estructura del Programa Presupuestal del PP0130 para el Año Fiscal 2016, formulado por el Equipo Técnico integrado por SERFOR, INIA, DGAAA y AGRO RURAL, está constituido por 05 Productos y 08 Actividades; Sin embargo por aspectos de limitados presupuestos, el PP0130 de AGRO RURAL, sólo tiene aprobado ejecutar dos (02) Productos, tres (03) Actividades, y cinco (05) Tareas o Sub Actividades, además de Acciones Comunes; tal como se muestra en el Cuadro Nº 2.

[3] Aprobada por la Oficina de Planificación y Presupuesto de AGRO RURAL, con Memo Circular N°114-2015-MINAGRI-AGRORURAL-OPP/UP, y Memo Circular Nº 014-2016-MINAGRI-AGRORURAL-OPLAN/UP.

Cuadro Nº 2.- Estructura del PP0130 – 2015

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TAREAS	U.M	CANT	COSTO S/.
3000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre	**5004417** Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre. (Meta: 01 Documento)	Estudio de línea base	Documento	1	200,000.00
	5005174 Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre (Meta: 01 Reporte)	Documentos técnicos	Reporte	1	40,000.00
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre	**5004420** Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas (Meta: 2,252 ha)	Producción de plantones en viveros comunales	Plantones	288,610	73,467.00
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones F.	Ha	2,252	501,425.00
		Extensión Forestal	Visitas	799	78,008.00
	5005177 Implementación del sistema nacional de producción y manejo, conservación de material de reproducción de calidad	Promoción de adquisición y distribución de semillas forestales de calidad	Informe	0	0.00
3000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Seguimiento, supervisión, taller nacional, servicios, combustible.	Acción	80	160,000.00
TOTAL					1'052,900.00

En los Anexos Nº 1, 2, 3, 4 y 5 se detallan las características técnicas de las Tareas por Actividad.

Las Acciones Comunes, según el MEF son gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Por ejemplo: gastos (pasaje, racionamiento, combustible) realizados durante el monitoreo, seguimiento, supervisión del Especialista de Manejo de Recursos Naturales o Responsable del PP0130 de la Dirección Zonal, al ámbito de atención del Programa Presupuestal; también para el seguimiento del Especialista Forestal de la Sede Central; para el Taller Nacional con la participación de Especialistas y Técnicos de las 14 Direcciones Zonales; para flete de envió de materiales desde la Sede Central a las Direcciones Zonales; para pago de servicios profesionales de apoyo en la ejecución del PP, etc.

Parte del presupuesto de Acciones Comunes (S/.106,040.00), lo programan las Direcciones Zonales del ámbito del PP0130.

VI. MECANICA OPERATIVA

6.1 Características Técnicas

A) Calendario Forestal

En muchos lugares del ámbito del PP0130, es posible que existan condiciones climáticas diferentes, pese a ubicarse en pisos altitudinales similares. Ello ocurre,

por las características geográficas, la latitud, movimiento de los vientos y otros que originan microclimas.

Por ello, es importante que los Profesionales y Extensionistas de las Agencias Zonales, conozcan en el periodo de un año, las variaciones climáticas de la zona de atención, las cuales en relación a las acciones forestales, se constituyen en el Calendario Forestal. Acciones forestales hechas a destiempo, dará como resultados fracasos en la producción de plantones y en la instalación de las plantaciones, también puede ocasionar desgano o frustración en los beneficiarios o productores forestales. En el Cuadro N° 3, se muestra las principales tareas forestales del Calendario Forestal.

La tarea "Producción de plantones forestales de calidad", involucra realizar las siguientes acciones: proveerse de semillas de calidad (con análisis fisiológico otorgado por un laboratorio de garantía reconocida), reparaciones y limpieza del vivero forestal, requerimiento y provisión de sustrato, bolsas de polietileno, tinglados, fungicidas, herramientas y otros para el almacigado, embolsado, repique, labores culturales, manejo de tinglado, remoción, poda de raíces, y selección de plantones aptos.

Cuadro Nº 3.- Programación General de Tareas Forestales en el Calendario Forestal en la Sierra

Tarea	Meses del Año 2015												2016	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
Producción de plantones														
Extensión Forestal														
Hectáreas de Instalación de Plantaciones														

La tarea de "Extensión Forestal", lo realiza el Técnico Agropecuario mediante Visitas Técnicas al vivero forestal, para asistir y capacitar al Comité Conservacionistas o Productores Campesinos, en la producción de plantones forestales de calidad. Cada Visita Técnica, se registra en el cuaderno del Extensionista, con el visto del Promotor Campesino (Ver Anexos Nº 4 y 10). El Profesional encargado del PP0130 de la Agencia Zonal, es el responsable de revisar el Cuaderno del Extensionista, evaluar, consolidar y aprobar, para los fines correspondientes.

El Técnico Agropecuario, puede ser el asignado por la Agencia Zonal[4] o contratado a través de Orden de Servicio. Para el segundo caso, el Especialista Encargado del PP0130 de la Dirección Zonal, formula los términos de referencia (TDR) según modelo de esquema en el Anexo N° 6, y lo presenta al Director Zonal para su aprobación, luego el Administrador de la Dirección Zonal, realiza el proceso de contratación y el equipo técnico-administrativo califica a los postulantes e informa los resultados. En la medida de lo posible, un profesional de la Agencia Zonal, podría participar en el Equipo Técnico-Administrativo de Evaluación.

La tarea de campo de "Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales", se inicia en el mes de noviembre, con el inicio de las primeras lluvias y concluyen en febrero del siguiente año. Sin embargo, los preparativos para la ejecución de campo, se debe iniciar a más tardar en el mes de julio mediante la presentación de los requerimientos para solicitar los servicios profesionales del "Estudio del Sitio y Diseño de la Plantación", posteriormente y con el documento terminado,

[4] Se denomina al Técnico asignado a la Agencia Zonal, que posee contrato CAP o CAS.

en agosto se inician las gestiones para las compras de postes, alambre de púas, abonos, herramientas y otros materiales necesario para promover la instalación de plantaciones en macizos, mayores de 10 hectáreas. La protección perimetral de plantaciones forestales, puede iniciarse en el mes de setiembre o realizarse simultáneamente con la instalación de las plantaciones.

A inicios del mes de diciembre, los procesos de adquisición de bienes y servicios, deben haber concluido. En este aspecto, se deben tener en cuenta las disposiciones administrativas vigentes (PAC, etc.).

B) Fichas Técnicas

Las Fichas Técnicas de las Tareas o Sub Actividades del PP0130, se describen en el Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5 del presente documento, los cuales deben tenerse en cuenta para la programación y ejecución del Programa Presupuestal. Muchos de los aspectos allí descritos provienen del Diseño Operacional del PP0130 (versión 3. del 08/09/15).

6.2 Ejecución, Seguimiento y Supervisión

6.2.1 Ejecución

La Agencia Zonal, es la responsable de la ejecución de actividades programadas.

El Técnico/Extensionista es responsable de organizar a los productores y ejecutar las tareas y actividades del PP0130.

Las labores del Técnico/Extensionista son:

a) Ejecución y seguimiento en el proceso de organización y ejecución de las tareas.
b) Entrega y recepción de los insumos, materiales y herramientas en cumplimiento a los objetivos. Formalizar la entrega-recepción y precisar las condiciones de usos de las mismas.
c) Recoger el Padrón de Beneficiaros de la organización, el cual debe ser aprobado por la Asamblea (Anexo N° 11).
d) Brindar asistencia técnica a los productores beneficiarios, a través de metodologías participativas y adecuadas para la zona.
e) Llevar el registro de los avances y logros de las actividades desarrolladas.
f) Otras que le designe la Agencia Zonal.

Las comunidades u organizaciones campesinas beneficiarias deberán nombrar un Promotor Campesino, quien deberá coordinar las acciones y será capacitado por el Extensionista de AGRO RURAL.

La Agencia Zonal elaborará el informe mensual de actividades, según las disposiciones dadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto y por la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales, y lo remitirá a la Dirección Zonal, para la revisión, aprobación y consolidación, para luego derivarlo a la Sede Central, de manera mensual o trimestral, según corresponda.

La Agencia Zonal debe registrar y llevar un archivo de la documentación que se genere como resultado de las actividades desarrolladas (estudios, informes, registros de campo, registro de productores, actas suscritas, etc.) para facilitar las actividades de supervisión y monitoreo del personal de la Dirección Zonal y/o Sede Central. En los Anexos del N° 9 al N° 15, se presentan modelos de formatos de seguimiento a la ejecución de Tareas, para el uso de los

Extensionistas y Profesionales responsables del PP0130 en las Agencias Zonales.

6.2.2 Seguimiento/Monitoreo

Estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), quien llevará el registro de avance físico y financiero de las actividades programadas, los cuales serán proporcionados por las Direcciones Zonales en el marco de la ejecución del Plan Operativo.

Debido a la complejidad de las unidades de medida que solicita el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), las Agencias Zonales deberán registrar las tareas del PP0130, según la unidad de medida señalada en las Ficha Técnicas, posteriormente las Direcciones Zonales, harán la conversión o señalaran los avances de las Actividades y Productos, según la Unidad de Medida solicitada por el MEF. Así:

a) Para la Actividad 5004420 Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o alteradas, la meta y unidad de medida, es la misma de la Tarea o Sub Actividad "Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales".

b) Para el Producto 3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo forestal y de Fauna Silvestre, la unidad de medida y meta es la misma que se reporta para la Actividad 5004420 (Hectáreas).

c) En la Actividad 5005174 Generación, Administración y Difusión de Información Forestal y de Fauna Silvestre, la unidad de medida es "Reporte Técnico", igual al de la Tarea; pudiendo reportar el documento técnico a imprimir, objetivo, cantidad, número de personas beneficiadas, etc. Para dicho fin la Dirección Zonal responsable de la ejecución, calcula la meta en base al tipo y número de documento técnico a imprimir y del ámbito a distribuir.

d) Para la Actividad 5004417 Estudios de Investigación de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, la unidad de medida es "Documento", y para el año 2016 la Tarea (Estudio de Línea Base Forestal) la ejecutará la Dirección Zonal Ancash, a través de consultoría y en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático y la Oficina de Planificación y Presupuesto. El Documento deberá contener información del número de personas involucradas.

e) Para el Producto 3000383 Productores Forestales y Manejadores de Fauna Silvestre Informados sobre el Manejo Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, la unidad de medida es "Persona" la misma que se programa y reporta avances en base al número de personas alcanzadas con las Actividades 5005174 y 5004417.

En el siguiente cuadro se resume las unidades de medida por Tareas, Actividades y Productos:

PRODUCTO	Actividad	Tarea/Sub Actividad	Unidad de Medida de la Tarea
3000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre. Indicador de producción física = Nº de Personas	5005174 Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre. U. de Medida= Reporte Técnico	Edición e impresión de documento técnico	Reporte Técnico
	5004417 Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre U. de Medida= Documento	Estudio de Línea Base Forestal	Documento
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre. Indicador de producción física = Nº de Hectáreas	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas. Unidad de Medida= hectárea	Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	ha

6.2.3 Supervisión

A) De la Sede Central

La Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales (SDGRN), de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático (DGRNRCC), será responsable de:

a) Supervisar a las Direcciones Zonales, en el cumplimiento de las tareas y actividades programadas en el PP 0130.
b) Coordinar con el Responsable del Programa designado por cada Dirección Zonal, para la adecuada ejecución del presupuesto de acuerdo al Plan de Trabajo Institucional.

B) De la Dirección Zonal

a) Las Direcciones Zonales, supervisarán la ejecución de tareas y actividades programadas, haciendo visitas de campo.
b) Actualizar el módulo de padrón de beneficiarios, a través de la información proporcionada por las Agencias Zonales.
c) El Director Zonal deberá designar un Responsable del Programa Presupuestal 0130, y remitir su designación a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.
d) Consolidar la información mensual y trimestral de las actividades desarrolladas en su ámbito, y remitir a la Sede Central, según las indicaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales.
e) Al término de las tareas y actividades, las Direcciones Zonales deben formular el Informe Final del PP0130, y remitirlo a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, para ser consolidados a nivel nacional.

VII. RESPONSABILIDAD

Son responsables los Órganos de Asesoramiento, Apoyo, Línea, y Órganos Desconcentrados de AGRO RURAL que participan de modo efectivo en la ejecución, supervisión y monitoreo en cada etapa y proceso de las Actividades y Sub Actividades o Tareas que forman parte del Programa Presupuestal 0130, de acuerdo al marco legal y las disposiciones contenidas en el Modelo Operacional, correspondiendo en cada ámbito funcional desempeñar los roles y competencias que se indican:

Órgano	Principales Funciones, en Relación al Tema[5]
Dirección Adjunta	a) Proponer a la Dirección Ejecutiva, las directrices e instrumentos de gestión necesarios para la gestión del Programa, así como las de carácter técnico-operativo, en coordinación con los órganos del Programa. b) Asistir en la supervisión de la implementación de los planes, estrategias, programas, proyectos e implementación de las líneas de intervención.
Oficina de Planificación y Presupuesto	a) Conducir la formulación y proponer para su aprobación el Plan Operativo Institucional, así como elaborar, actualizar y difundir otros instrumentos de gestión; b) Conducir y proponer la programación, formulación y evaluación del presupuesto institucional, así como la asignación de los recursos presupuestarios y sus modificaciones, en el marco de la normatividad vigente; c) Coordinar y supervisar los procesos de programación, priorización y/o evaluación de los estudios y proyectos de inversión, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego; d) Proponer y elaborar directivas internas, manuales, instructivos y guías, relacionadas con el ámbito de su competencia, en coordinación con los órganos respectivos y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego; e) Emitir opinión sobre los convenios interinstitucionales y de gestión y resultados de los programas y proyectos de inversión pública; así como efectuar el seguimiento y evaluación, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego.
Oficina de Asesoría Legal	a) Emitir opinión y visar los contratos, acuerdos, convenios, directivas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales, que sean propuestos por los órganos, así como los requeridos por la Dirección Ejecutiva; b) Visar los dispositivos y directivas de carácter interno emitidas por los órganos.
Oficina de Administración	a) Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de la normatividad, procedimientos y las actividades de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, en concordancia con las normas técnicas y legales vigentes, así como las acciones relativas al control patrimonial y gestión documentaria y de tecnología de información. b) Proponer la emisión de normas, directivas, manuales, instructivos y guías de carácter interno para la administración de recursos humanos, financieros, abastecimiento, control patrimonial y gestión documentaria y de tecnologías de la información, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego, y la normatividad vigente; c) Presentar los estados financieros e informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales a la Dirección Ejecutiva; d) Dirigir la gestión y operación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la unidad ejecutora; e) Supervisar las licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía; f) Conducir, programar, consolidar y supervisar la formulación y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, en coordinación con los órganos del Programa.

[5] Fuente: Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL

Órgano	Principales Funciones, en Relación al Tema[5]
Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático	a) Priorizar, coordinar y supervisar la ejecución de los programas, proyectos de inversión y actividades de conservación y rehabilitación de suelos, así como en prevención y mitigación de desastres naturales; b) Promover la articulación con los gobiernos regionales, locales y entidades públicas y privadas la ejecución de programas y proyectos de inversión y actividades para la conservación y rehabilitación de suelos; así como para la prevención y mitigación de los desastres naturales; c) Supervisar a la Direcciones Zonales y Agencias Zonales en la ejecución de los programas y proyectos de inversión y actividades en conservación y rehabilitación de suelos; d) Fortalecer las capacidades de asistencia técnica del personal de las Direcciones Zonales en procesos de su competencia; e) Proponer programas de capacitación y asistencia técnica materia de su competencia; f) Promover directivas y lineamientos para la ejecución de programas y proyectos de inversión de conservación y rehabilitación de suelos, desarrollo forestal, así como en prevención y mitigación al cambio climático en el sector agrario.
Dirección de Desarrollo Agrario	a) Formular e implementar mecanismos, instrumentos y estrategias que coadyuven a la gestión del conocimiento, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de pequeños y medianos productores agrarios y sus organizaciones. b) Proponer e implementar mecanismos y estrategias de capacitación y asistencia técnica, para la mejora de los procesos productivos.
Direcciones Zonales	a) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades y procesos operativos y de gestión del Programa dentro del ámbito territorial, de su competencia, en coordinación con las Direcciones y en concordancia con las Directivas, Protocolos, mecanismos e instrumentos técnicos-administrativos dictados por el Director Ejecutivo; b) Representar al Programa en los aspectos técnicos y administrativos, en su respectivo ámbito de intervención, en base a la política institucional; c) Apoyar en la identificación y priorización de los programas y proyectos de inversión en infraestructura de riego, conservación y rehabilitación de suelos, desarrollo forestal, desarrollo productivo agrario y demás materias a cargo del Programa; d) Ejecutar, supervisar los proyectos de inversión y actividades, en su ámbito de intervención; e) Ejecutar, coordinar y supervisar la capacitación y asistencia técnica a los pequeños productores agrarios, en su ámbito de intervención; f) Promover la transferencia de tecnologías y buenas prácticas agrarias y el intercambio de experiencias a los pequeños productores agrarios; g) Apoyar en la liquidación y cierre de proyectos de inversión, en el marco del sistema de inversión pública; h) Dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones técnico-administrativas que desarrollen las Agencias Zonales a su cargo; i) Ejecutar los planes operativos correspondientes a su ámbito de intervención, en coordinación con los gobiernos regionales, en lo que corresponda; j) Coordinar con los órganos del Programa la ejecución de las actividades programadas en las materias a su cargo; k) Coordinar en implementar las acciones necesarias con los gobiernos regionales y locales otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa; l) Proponer la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales, y las entidades públicas y privadas, llevando a cabo la implementación de los mismos en el ámbito de su intervención.

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Especialista en Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V° B° Ing. JUAN LEON TUYA Especialista en Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V° B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

Órgano	Principales Funciones, en Relación al Tema[5]
Agencias Zonales	a) Representar al Programa en aspectos técnicos y administrativos, en su respectivo ámbito de intervención; b) Apoyar en la ejecución de acciones técnico administrativas que se desarrollen, en el marco de los lineamientos del Programa; c) Apoyar en la ejecución y supervisión de los proyectos de intervención y actividades en su ámbito de intervención; d) Apoyar en la realización de la capacitación y asistencia técnica a los pequeños y medianos productores agrarios; e) Participar en la formulación y ejecución de las medidas de prevención y gestión de los desastres naturales; f) Diseñar, formular y ejecutar los planes operativos correspondientes a su ámbito de intervención, en coordinación con los gobiernos locales involucrados; g) Coordinar e implementar las acciones necesarias con los gobiernos locales, pequeños y medianos productores agrarios organizados, organizaciones, comunidades campesinas y nativas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La presente Directiva Específica, tiene valor para las acciones forestales del Programa Presupuestal 0130Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, durante la Campaña Forestal 2016 – 2017; debiéndose actualizarse para el año 2017.

IX. FLUJOGRAMAS

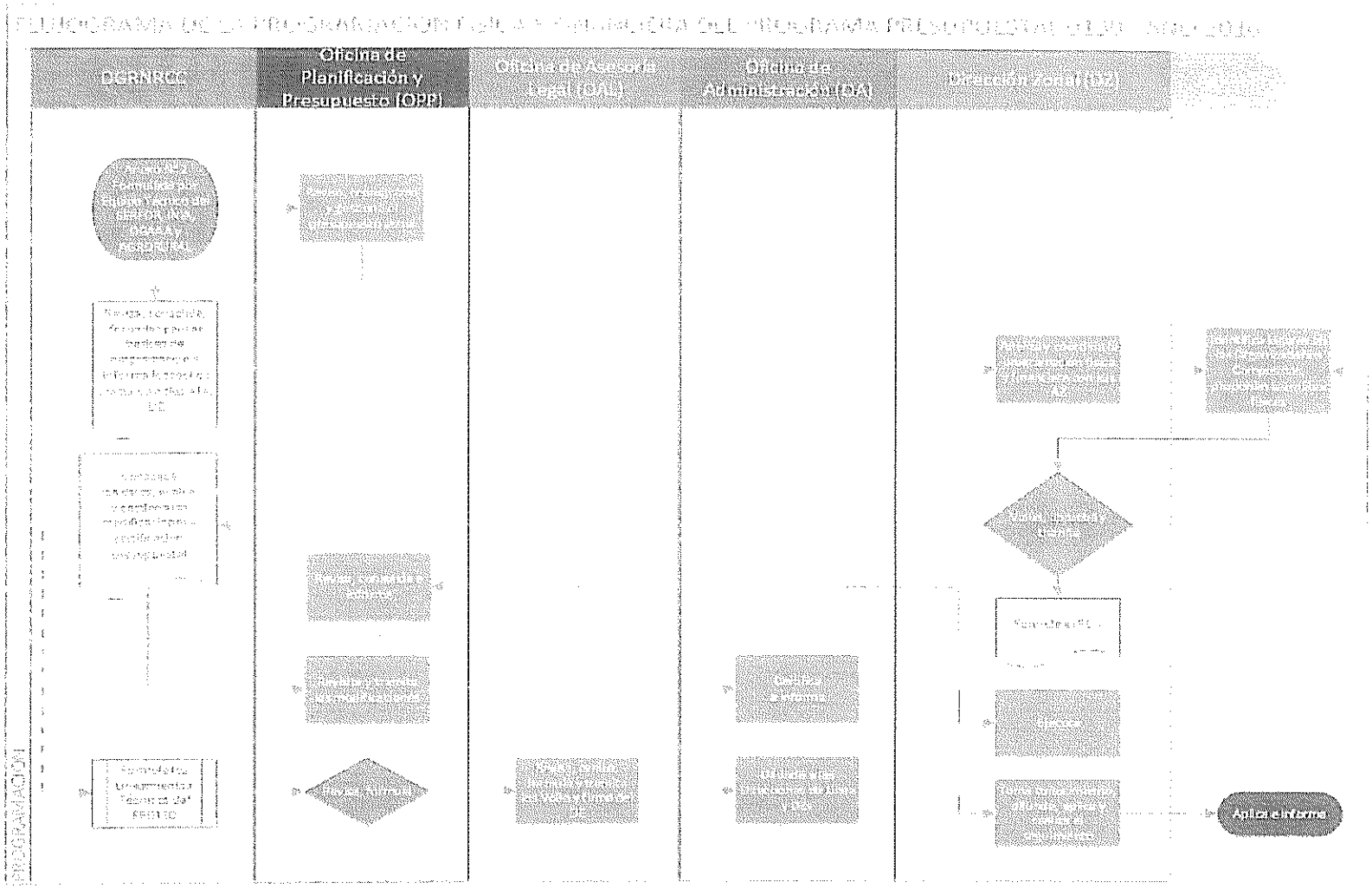

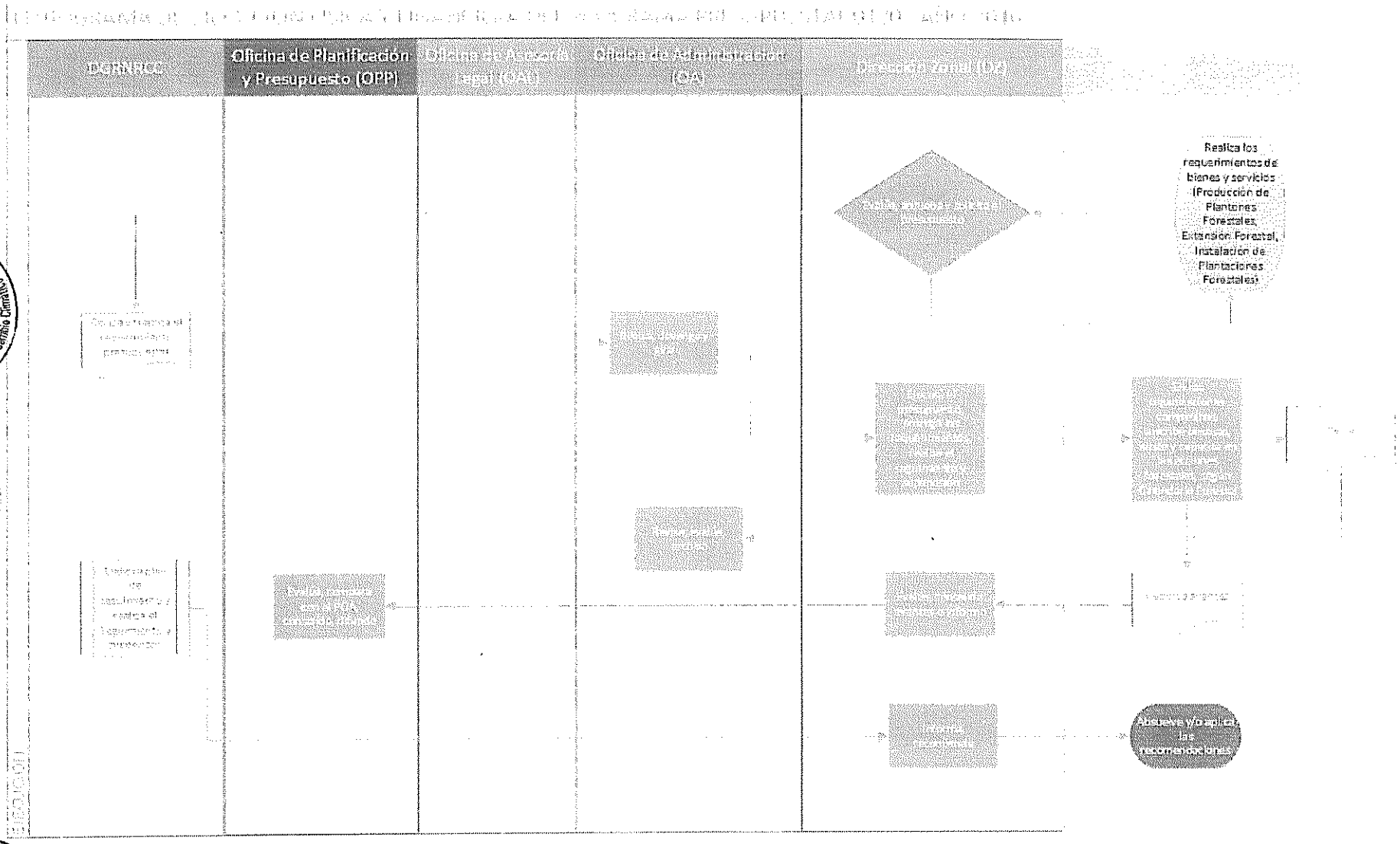
DGRNRCC
Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)
Oficina de Asesoría Legal (OAJ)
Oficina de Administración (OA)
Dirección Forestal (DF)
Realiza los requerimientos de bienes y servicios (Producción de Plantones Forestales, Extensión Forestal, Instalación de Plantaciones Forestales)
Absuelve y/o aprueba los requerimientos

X. ANEXOS

Anexo Nº 1	Ficha Técnica: Estudio de Línea Base Forestal
Anexo Nº 2	Ficha Técnica: Documentos Técnicos
Anexo Nº 3	Ficha Técnica: Producción de Plantones Forestales de Calidad.
Anexo Nº 4	Ficha Técnica: Extensión Forestal.
Anexo Nº 5	Ficha Técnica: Hectáreas de Instalación de Plantaciones.
Anexo Nº 6	Modelo del esquema para formular los Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales.
Anexo N° 7	Acta de Compromiso para ejecutar las tareas programadas en el PP0130 con aportes comunales y de la Agencia Zonal AGRO RURAL.
Anexo N° 8	Acta de Entrega y Recepción de Bienes, como aporte para la producción de plantones forestales, atendidos por el PP0130.
Anexo N° 9	Acta de Entrega y Recepción de Bienes, como aporte para la instalación de plantaciones forestales, atendidos por el PP0130.
Anexo N° 10	Registro de Visita Técnica del Extensionista.
Anexo N° 11	Padrón de Beneficiarios del PP0130 – 2015.
Anexo N° 12	Datos del Vivero Forestal Comunal atendido por el PP0130 - 2015
Anexo N° 13	Seguimiento a la Producción de Plantones Forestales del PP0130
Anexo N° 14	Seguimiento a las Visitas Técnicas del PP0130.
Anexo N° 15	Seguimiento a la Instalación de las Plantaciones en Macizo Forestal del PP0130

ANEXO N°1
FICHA TECNICA: "ESTUDIO DE LINEA BASE FORESTAL"

Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", el "Estudio de Línea Base Forestal", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre **Indicador de producción física = Nº de Productores**	**5004417** Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre. **Unidad de Medida= Documento**	**Estudio de Línea Base Forestal**	**Documento**	**200,000.00**
	5005174 Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre **Unidad de Medida= Reporte**	Documentos Técnicos	Reporte	40,000.00

Breve Descripción del Producto 3000383[1]:

a) El indicador de desempeño es: porcentaje de productores y/o manejadores forestales y de fauna silvestre que usan la información sobre manejo sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre generada y/o proporcionada por el Programa Presupuestal.

b) Mediante este producto se realizarán y promoverán estudios e investigaciones que apoyen y sustenten temas como: conservación y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; establecimiento de una Red de estaciones de investigación forestal y de fauna silvestre; elaboración del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, que incluye entre otros, temas **como** silvicultura de especies amenazadas maderables y no maderables, que constituirán insumos para el desarrollo de programas de conservación de especies, en coordinación con los Gobiernos Regionales e instituciones científicas.

c) Este producto, proveerá información organizada, sistematizada, analizada e interpretada sobre estudios e investigaciones, estadísticas de las autorizaciones y permisos emitidos, volúmenes de producción de madera y de otros productos del bosque, concesiones forestales, concesiones de conservación y de ecoturismo, sanciones e infracciones a la legislación, así como información histórica y aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.

d) Desarrollo de estudios e Investigaciones sobre flora y fauna silvestre.

e) Uno de los roles del Producto es la: Planificación, gestión, sistematización, publicación y difusión de resultados de estudios e investigaciones sobre flora y fauna silvestre, y establecer

[1] Anexo Nº 2 del PP0130 v.3 (08/09/15)

la red de estaciones de investigación forestal y de fauna silvestre. Responsable: SERFOR, AGRORURAL, DGAAA e INIA, GORES, en los ámbitos de su competencia.

f) La información generada y los datos respectivos serán analizados, sistematizados e integrados a las correspondientes bases de datos que conforman los módulos del SNIFFS, orientándolo a dar la mayor cobertura posible de la información y conocimientos al público objetivo del Programa Presupuestal.

Breve Descripción de la Actividad 5004417:

a) La unidad de medida del indicador de producción física es: Documento.
b) La actividad consiste en realizar estudios y promover investigaciones de especies de flora y de fauna silvestre de los cuales existen vacíos de información en cuanto a su distribución, hábitat y situación poblacional, así como de los ecosistemas y recursos genéticos, lo que permitirá generar conocimiento para una mejor toma de decisiones.
c) Los servicios serán planificados y desarrollados por el SERFOR, AGRORURAL, DGAAA y el INIA, en estrecha coordinación con los Gobiernos Regionales. Serán ofrecidos en los ámbitos de los Gobiernos Regionales identificados donde se encuentran la Población Objetivo compuesto por los productores, manejadores forestales y de fauna silvestre, gestores organizados, comunidades nativas y campesinas e investigadores, instituciones científicas y empresas.
d) Los estudios e investigación estarán guiados por una Línea Base Inicial Cuantificable, estos deberán ser validados con el mayor número de medios de verificación generados antes, durante y después de la intervención (fichas de visita, fotos, cuadernillos de registros, de costos de producción y otros).
e) AGRO RURAL estará encargada de planificar, organizar y ejecutar los Estudios de Línea de Base del estado de las plantaciones forestales y su relación con las poblaciones campesinas de un ámbito definido. Se seguirá el siguiente procedimiento:
   1. Presentación del Propuesta de estudio
   2. Desarrollo de TdR del estudio de Línea de Base
   3. Proceso de contratación de Consultor o Empresa Consultora
   4. Seguimiento a la ejecución del estudio.
   5. Evaluación de informes preliminares.
   6. Evaluación del informe final, otorgamiento de conformidad del servicio.
   7. Difusión del estudio en la web institucional
f) Criterio de programación: En el caso de AGRORURAL, los estudios de línea de base, se determinan en relación a las necesidades del MEF de conocer los indicadores evaluación de las potencialidades de tierras forestales en ámbitos de organizaciones campesinas, de las características y calidad de los recursos forestales maderables y no maderables, de los mercados de los productos y de la conciencia forestal de los pobladores campesinos, entre otros.

Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución del Estudio de Línea Base Forestal

El *"Estudio de línea base forestal"*, es una Sub Actividad o Tarea de la *Actividad 5004417 Estudios de Investigación de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.* Su Unidad de Medida es Documento

La tarea de realizar un documento de estudio de línea base forestal, es para describir la situación actual de las plantaciones forestales en las comunidades campesinas y para contar con indicadores de seguimiento y evaluación de la actividad forestal durante la implementación y después de que haya terminado.

Metodología:

El estudio de línea base forestal, se realizará en dos etapas: a) contratar mediante Orden de Servicio a un profesional para que formule los términos de referencia del estudio de línea base, y b) contratar al Equipo Consultor (natural o jurídico) para que ejecute el estudio de línea base forestal.

En el mes de abril 2016, la Dirección Zonal Ancash (DZA), formula y presenta la propuesta de servicios para Formular los Términos de Referencia (TdR) del estudio de Línea Base Forestal, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático (DGRNRCC) y la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) revisan, aportan y coordinan las mejoras en los TdR, informando a la Dirección Zonal Ancash (DZA).

Luego la DZA, ejecuta el desarrollo de la Orden de Servicio, en el marco de las disposiciones administrativas vigentes de AGRO RURAL. Para la aprobación del servicio, la DZA solicita apoyo en la revisión de los productos parciales y finales; la DZA es la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

La DZA, con los TdR concluidos, gestiona las modificaciones presupuestales que fueran necesarias, solicita la aprobación de la Consultoría en el PAC y lleva a cabo el servicio, debiendo realizar el seguimiento del mismo. También la DZA se responsabiliza de las acciones legales que puedan suscitarse y de coordinar con la Sede Central la revisión final del Estudio y aprobarlo de encontrarlo conforme.

Copia del Estudio de Línea base, será remitido al SERFOR (Coordinador Técnico) y al MEF, así mismo se colgará el Estudio en la web de AGRO RURAL.

Costos Unitarios Referenciales

Producto: **3000383** Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre. (U.M. = N° de Productores)
Actividad: **5004417** Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre. (U. M. = Documento)
Tarea: Estudio de Línea Base Forestal (U. M. = Documento).
Costo Unitario referencial para la formulación de los Términos de Referencia del Estudio de Línea Base Forestal

ESPECIFICA	RUBRO	U.M.	CANT.	N°	P. U. S/	COSTO TOTAL S/
Otros Servicios Diversos						
2.3.2.7.11.99	Servicio de Formulación de TdR Línea Base F.	O. Serv.	1	1	8,000.00	8,000.00

Producto: **3000383** Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre. (U.M. = N° de Productores)
Actividad: **5004417** Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre. (U. M. = Documento)
Tarea: Estudio de Línea Base Forestal (U. M. = Documento).
Costo Unitario referencial para la formulación del Estudio de Línea Base Forestal

ESPECIFICA	RUBRO	U.M.	CANT.	N°	P. U. S/	COSTO TOTAL S/
Estudios e investigaciones						
2.3.2.7.2.5 o 2.3.2.7.1.5	Contrato de Desarrollo del Estudio de Línea Base Forestal	Contrato	1	1	192,000.00	192,000.00

ANEXO N°2
FICHA TECNICA: "DOCUMENTOS TECNICOS"

Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", los "Documentos Técnicos", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre **Indicador de producción física = Nº de Productores**	**5004417** Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre. **Unidad de Medida= Documento**	Estudio de Línea Base Forestal	Documento	200,000.00
	5005174 Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre **Unidad de Medida= Reporte**	Documentos Técnicos	Reporte	40,000.00

Breve Descripción del Producto 3000383:

a) El indicador de desempeño es: porcentaje de productores y/o manejadores forestales y de fauna silvestre que usan la información sobre manejo sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre generada y/o proporcionada por el Programa Presupuestal.

b) Mediante este producto se realizarán y promoverán estudios e investigaciones que apoyen y sustenten temas como: conservación y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; establecimiento de una Red de estaciones de investigación forestal y de fauna silvestre; elaboración del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, que incluye entre otros, temas como silvicultura de especies amenazadas maderables y no maderables, que constituirán insumos para el desarrollo de programas de conservación de especies, en coordinación con los Gobiernos Regionales e instituciones científicas.

c) Este producto, proveerá información organizada, sistematizada, analizada e interpretada sobre estudios e investigaciones, estadísticas de las autorizaciones y permisos emitidos, volúmenes de producción de madera y de otros productos del bosque, concesiones forestales, concesiones de conservación y de ecoturismo, sanciones e infracciones a la legislación, así como información histórica y aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.

d) Desarrollo de estudios e Investigaciones sobre flora y fauna silvestre.

e) Uno de los roles es la: Planificación, gestión, sistematización, publicación y difusión de resultados de estudios e investigaciones sobre flora y fauna silvestre, y establecer la red de

estaciones de investigación forestal y de fauna silvestre. Responsable: SERFOR, AGRORURAL, DGAAA e INIA, GORES, en los ámbitos de su competencia.

f) La información generada y los datos respectivos serán analizados, sistematizados e integrados a las correspondientes bases de datos que conforman los módulos del SNIFFS, orientándolo a dar la mayor cobertura posible de la información y conocimientos al público objetivo del Programa Presupuestal.

Breve Descripción de la Actividad 5005174:

a) La unidad de medida del indicador de producción física es: Reporte.
b) Comprende el uso, aplicación, transferencia y difusión del conocimiento con valor agregado en el sector. Se considera el conocimiento con valor agregado a la adecuación e inserción de este conocimiento en la gestión sostenible de los recursos y diversidad biológica como retroalimentación para la mejora continua de los procesos. Este conocimiento es producto de la sistematización de la información disponible, científica, técnica, tradicional, de experiencias y lecciones aprendidas, así también en la promoción de la edición de la información, su impresión y difusión a los productores forestales
c) La información será el resultado del proceso de acopio de datos tomados en campo mediante encuestas y registros administrativos a nivel nacional, la organización de la misma en formatos estandarizados y almacenados en una base de datos relacional georreferenciada, disponibles para su análisis e interpretación tomando otras fuentes de información como contexto económico-social en los entornos regionales mediante la articulación con entidades de varios sectores para su difusión en diferentes medios tanto impresos como digitales según las necesidades de los grupos de usuarios identificados.
d) Parte de la información será entregada a los usuarios en formato de tablas y gráficos estadísticos de manera impresa o digital a través de anuarios y boletines semestrales, reportes, notas de prensa y consultas a las bases de datos en la página web del SERFOR.
e) AGRO RURAL entregara los documentos técnicos a los beneficiarios, mediante afiches, folletos, guías, dípticos o trípticos, etc.

Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de los Documentos Técnicos:

Los *"documentos Técnicos"*, es una Sub Actividad o Tarea de la *Actividad 5005174* Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre. Su Unidad de Medida es reporte

La tarea de realizar documentos técnicos, es para difundir a los beneficiarios información forestal de actualidad respecto a las plantaciones forestales, manejo forestal, extracción y aprovechamiento, y comercialización de los productos forestales maderables y no maderables.

Metodología:

La Dirección Zonal ejecutora (DZ), formula las propuestas de edición de los documentos técnicos y lo presenta a la Sede Central para la revisión y aprobación. Luego la DZ gestiona la edición, impresión y distribución de los documentos técnicos a las 14 Direcciones Zonales del ámbito del PP0130.

El tema forestal seleccionado debe ser de interés a los pobladores campesinos y nativos del ámbito de AGRO RURAL, en un diseño práctico y de fácil comprensión.

Trimestralmente la DZ ejecutora, deberá reportar los avances de la tarea, y al término del mismo elabora el Reporte de la Actividad, remitiendo copias a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

Costos Unitarios Referenciales

Producto: **3000383** Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre. (U.M. = N° de Productores)
Actividad: **5005174** Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre. (U. M. = Reporte)
Tarea: Documentos Técnicos (U. M. = Reporte).

Costo Unitario referencial para la formulación, edición, impresión y difusión de los Documentos Técnicos

ESPECIFICA	RUBRO	U.M.	CANT.	N°	P. U. S/	COSTO TOTAL S/
1. Elaboración de Propuesta						
2.3.2.7.11.99	Servicio de Elaboración de Propuesta de Doc. Técnico.	O. Serv.	1	1	4,000.00	4,000.00
2. Edición e impresión del Documento Técnico aprobado						
2.3.2.7.11.99	Servicio de edición de Doc. Técnico	O. Serv	1	1	10,000	10,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de impresión de Doc. Técnico (10000 unid)	O. Serv.	1	1	15,000	19,500.00
3. Distribución y difusión del Documento Técnico						
2.3.2.7.11.99	Servicio de Transporte del Doc. Téc. a 14 Regiones	O. Serv.	1	1	6,500.00	6,500.00
TOTAL						40,000.00
Costo unitario por documento Técnico						4.00

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V° B° Ing. JUAN LEON TUYA Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V° B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Zona, en el manejo de los Recursos Forestales

ANEXO N° 3
FICHA TECNICA: "PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES DE CALIDAD"

Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la "Producción de Plantones Forestales de Calidad", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre. **Indicador de producción física = Nº de Héctáreas**	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas. **Unidad de Medida= hectáreas**	**Producción de Plantones Forestales de calidad**	Plantón	0.25
		Visitas Técnicas o Extensión Forestal	Nº Visitas técnicas	95.38
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	Ha	1.750.00

Breve Descripción del Producto 3000384:

a) El grupo poblacional está orientado a comunidades campesinas, productores agrarios asociados. Su indicador de producción física es el N° de hectáreas instaladas.
b) El indicador de desempeño del Producto es porcentaje de áreas forestadas y reforestadas por año con respecto al total de áreas deforestadas; y Porcentaje de productores de material genético, manejadores forestales y de fauna silvestre usando protocolos y tecnologías apropiadas para la recuperación de áreas degradada.
c) Es un servicio orientado a reducir la deforestación y degradación del patrimonio natural forestal y de fauna silvestre.
d) Considera la reposición del recurso forestal y la sensibilización.
e) Áreas evaluadas y priorizadas para recuperación e incorporación de cobertura forestal
f) Material genético de calidad, conservado, producido y manejado.
g) Áreas forestales recuperadas mediante plantaciones forestales, sistemas agroforestales y restauración ecológica
h) El servicio considera el establecimiento de plantones forestales, a través de alianzas público - privadas con comunidades campesinas, producción de plantones, registro de plantaciones forestales, visitas técnicas, entre otros.
i) Actores: SERFOR, INIA DGAAA, AGRO RURAL, GOBIERNOS REGIONALES.

Breve Descripción de la Actividad 5004420:

a) La unidad de medida del indicador de producción física es: N° de hectáreas.
b) La actividad consiste en la recuperación de las áreas forestales degradadas o alteradas a nivel nacional, mediante la instalación y establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
c) SERFOR, AGRORURAL e INIA promueven el desarrollo de la recuperación de áreas forestales degradadas con plantaciones forestales y agroforestales en tierras públicas y privadas, comunidades u organizaciones campesinas y nativas, mediante los mecanismos de: las concesiones para plantaciones forestales, agroforestales y con obras de conservación de suelos; régimen promocional de inversiones privadas; facilitar información de áreas

disponibles, articulación de alianzas público privadas, brindar seguridad jurídica a las inversiones, promover el saneamiento físico legal de las áreas y difundiendo la información sobre el marco legal pertinente; propiciar la disponibilidad de germoplasma de calidad y oportuna coordinando con las entidades competentes para su comercialización; facilitar el acceso al financiamiento mediante proyectos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

d) AGRORURAL, ejecuta en coordinación con los actores involucrados la forestación y reforestación, mediante la construcción y manejo de viveros forestales (comunales, institucionales y de alta tecnología), producción de plantones forestales de calidad de especies exóticas y nativas, utilizando semillas analizadas fisiológicamente y/o adquiriendo plantones de calidad, instalando y estableciendo plantaciones en macizos productivos, en sistemas agroforestales con o sin obras de conservación de suelos en tierras degradadas, deforestadas de propiedad comunal, asociaciones rurales o de dominio público.
e) Promueve la sensibilización de los pobladores campesinos a planificar sus plantaciones forestales y al cuidado de los mismos, aportando su mano de obra.
f) Mediante la Actividad se transfiere tecnología. Se requiere la participación de Extensionistas o Técnicos Agropecuarios, para la tarea de "extensión forestal".

Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de la Producción de Plantones Forestales de Calidad:

La *"Producción de plantones forestales"*, es una Sub Actividad o Tarea de la *Actividad 5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas*. Su Unidad de Medida es Número de Plantones.

La tarea de producir plantones forestales en los viveros comunales o institucionales, es un medio para lograr el objetivo de instalar las plantaciones forestales, en las áreas seleccionadas de las organizaciones campesinas atendidas por el PP0130.

Metodología:

La producción de plantones forestales de calidad, se programa en relación al objetivo de la plantación y a la superficie inicialmente identificada para la forestación o reforestación. Por ejemplo, si los Productores Forestales Campesinos, desean obtener "puntales" o "pie derechos", entonces se puede aconsejar la producción de plantones de *Eucalyptus globulus*, y elegir terrenos con pendiente moderada, con profundidad de suelo mayor a 60 cm y riego permanente. Si el terreno elegido posee una superficie de 15 ha, y se determina usar un distanciamiento de 2.50 m x 2.50 m, entonces se preverá producir 31,200 plantones {(10,000x15)/(2.5x2.5)} más 30% por mortandad en el repique, labores culturales y transporte; si el distanciamiento es de 3 m x 3 m, el número de plantones a producir sería 21,667.

La producción de plantones forestales de calidad, se realiza preferentemente en el vivero comunal, que se ubica en el lugar más próximo a las áreas de plantación, solicitando y asegurando la participación de los beneficiarios, a través de su mano de obra, infraestructura del vivero comunal, material para la preparación del sustrato (tierra agrícola, arena, compost), agua, almacén para guardar las herramientas y disposición de las áreas para la plantación.

El PP0130, en su estrategia de intervención y promoción de la forestación y reforestación para la recuperación de las áreas degradadas o alteradas, aportará a los beneficiarios campesinos, insumos, materiales y herramientas básicas (semillas forestales garantizadas[2], bolsas de

[2] Adquirir o solicitar semillas forestales que contengan el certificado del análisis fisiológico, de un laboratorio de reconocido prestigio

polietileno, fungicidas, manguera, zaranda, cobertores y herramientas de producción de plantones, etc.), los materiales y herramientas se entregan en calidad de aporte. La entrega de los bienes a la Organización Campesina, se hace según las normas administrativas vigentes y que rigen a los Programas Presupuestales, como Pecosas, Actas de Entrega, preferentemente a través de actos públicos. En el Anexo N° 8, se presenta un Modelo de Acta de Entrega de Bienes, como Aporte para la Producción de Plantones Forestales, atendidos por el PP0130.

El Calendario Forestal de la zona de atención, es el que marca los tiempos de inicio de la producción de plantones forestales (febrero o marzo), y en seguida de los almácigos se programan las labores culturales, a fin de obtener plantones de calidad y aptos para las plantaciones que se ejecutan al inicio de la temporada de lluvias (noviembre o diciembre).

En aproximadamente ocho meses de acciones dedicadas a la Producción de Plantones Forestales de Calidad, participa el Extensionista o Técnico Agropecuario de la Institución, quien por lo menos dos veces a la semana llega al vivero forestal, para capacitar y asistir a los beneficiarios en las etapas de producción de plantones (mantenimiento y limpieza del vivero, preparación de camas de almacigo y recría, almacigado, embolsado, repique, manejo de tinglado, riego, deshierbe, poda o remoción, y selección de plantones aptos). Para apoyar el trabajo del profesional, la Agencia Zonal, debe prever el apoyo logístico necesario (cuaderno de visita, papelógrafos, plumones, motocicleta, etc.), acción que también se denomina "Visita Técnica".

Plantón forestal de calidad

Se denomina plantón de calidad, porque fue producido con semillas de calidad, con técnicas adecuadas y al cabo de ocho meses tiene las siguientes características:

TAMAÑO	Los plantones en bolsa deben ser de 30 cm y las producidas a raíz desnuda deben tener 60 cm de altura como mínimo. El diámetro del cuello de la raíz debe tener en promedio entre 4 a 7 mm, dependiendo de la especie.
TALLO	Debe ser recto, limpio, sin manchas, vigoroso y lignificado (rustificado). En el caso de la Tara (*Caesalpinia spinosa*) el tallo puede poseer mínimas ramificaciones propias de la especie, pero de preferencia ubicar los de tallo recto.
HOJAS	Deben ser de color verde uniforme, o el tono de la coloración es característico a la propia especie; éstas deben estar limpias, sin manchas y ser abundantes.
RAICES	La raíz principal debe estar sana, recta y sin deformaciones. Su distribución debe ser radial, homogénea, y abundantes raicillas secundarias. En el caso del pino, la raíz debe estar asociada al hongo micorrítico.
SANIDAD	En el aspecto general, las plantas deben estar libres de enfermedades, de plagas y de síntomas de debilidad. De otro lado, éstas no deben tener defectos ni rasgos anormales o sospechosos.

Programación de la Producción de Plantones:

Considerando que los viveros forestales comunales, se diseñaron para una capacidad productiva entre 10,000 a 50,000 plantones forestales, la programación anual de la producción de plantones, no debería ser menor a los 10,000 plantones.

Como se dijo, la programación de plantones del PP0130 se inicia con la definición de los objetivos de las plantaciones y con la identificación de las áreas a reforestar (de ser necesario es importante

solicitar al SERFOR la información de la disponibilidad de tierras forestales). Así se determina las especies exóticas y nativas a producir, entre las que se priorizara: el pino, eucalipto y tara.

Las Agencias y Direcciones Zonales, deberán coordinar con la Actividad Provisión de Semillas Forestales (A-PSF) de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales, sobre la disponibilidad de stock de semillas forestales; de existir las cantidades y especies requeridas, ésta pueden ser solicitadas a la A-PSF mediante los formatos y disposiciones vigentes. De no existir las semillas requeridas, pueden adquirirlas a los proveedores que existan en el mercado, siempre que garanticen el análisis fisiológico en un laboratorio de prestigio reconocido.

Al iniciar el trabajo de producción de plantones forestales, se debe informar claramente a la población beneficiada, que:

a) Se realizara un trabajo participativo, aportando su mano de obra en todas las tareas y acciones hasta la instalación de las plantaciones forestales,
b) Que deben suscribir Actas de Compromisos de Aporte de la Mano de Obra, así como de aporte de locales, áreas saneadas o libres de problemas de tenencia, para las plantaciones forestales (ver Anexo N° 7).
c) Aportes del PP0130, a través de insumos, materiales y herramientas mínimas.
d) Servicios de capacitación y asistencia técnica (Extensión)
e) Monitoreo y supervisión.

El Costo Unitario Referencial de la Producción de Plantones Forestales, es:

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V°B° Ing. JUAN LEON TUYA Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V°B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

Producto	3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
	UM = Hectáreas
Actividad	(5004420) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas
	UM = Hectáreas
Sub actividad	Producción de Plantones Forestales
U. M.	**Nº de plantones producidos**

COSTO UNITARIO PARA 10,000 plantones

ESPECIFICA	RUBRO	UNID. MED.	CANTIDAD	Nº	PRECIO U.	COSTO TOTAL S/.	%
Combustible (Monitoreo)						**90.00**	
2.3.1.3.1.1	Combustible (Monitoreo)	gl	6		15.00	90.00	4%
Agropecuario, ganadero y jardineria						**456.00**	
2.3.1.5.2.1	Zapapico	unid	2		38.00	76.00	3%
2.3.1.5.2.1	Pala cuchara	unid	2		35.00	70.00	3%
2.3.1.5.2.1	pala recta pesada	unid	1		115.00	115.00	5%
2.3.1.5.2.1	Machete	unid	1		15.00	15.00	1%
2.3.1.5.2.1	Tijera de podar	unid	1		80.00	80.00	3%
2.3.1.5.2.1	Rastrillo 16 dientes	unid	1		20.00	20.00	1%
2.3.1.5.2.1	Regadera de 10 lt	Unid	2		40.00	80.00	3%
Repuesto de vehiculo (Monitoreo)						**80.00**	
2.3.1.6.1.1	Repuesto de vehículo (Monitor	global			80.00	80.00	3%
Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares						**335.00**	
2.3.1.10.1.4	Sustrato	m3	6		40.00	240.00	10%
2.3.1.10.1.4	Micorrizas	kg	0.5		90.00	45.00	2%
2.3.1.10.1.4	Fungicidas	global			50.00	50.00	2%
Semillas Forestales						**300.00**	
2.3.1.10.1.5	Semillas Forestales	kg	2.5		120.00	300.00	12%
Otros Bienes						**1,239.00**	
2.3.1.99.1.99	Bolsas de 4x7	millar	8.5		16.00	136.00	5%
2.3.1.99.1.99	bolsas de 5x7	millar	2.5		17.00	42.50	2%
2.3.1.99.1.99	Cobertores para Tinglado	global	20		12.00	240.00	10%
2.3.1.99.1.99	Manguera	m	30		5.00	150.00	6%
2.3.1.99.1.99	Zaranda 1/4" de 1 x 2 m con ma	unid	1		200.50	200.50	8%
2.3.1.99.1.99	Aspersor	unid	1		50.00	50.00	2%
2.3.1.99.1.99	Wincha de 5 m	unid	1		20.00	20.00	1%
2.3.1.99.1.99	Letrero del Vivero y Producción	letrero	1		400.00	400.00	16%
COSTO TOTAL (S/.)						**2,500.00**	1
Costo Unitario (S/. Por plantón)						**0.25**	

AGRO RURAL V°B° Ing. Melly Paredes Del Castillo Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V°B° Ing. JUAN LEON TUYA Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V°B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Promoción de los PFDC Forestales

ANEXO N° 4
FICHA TECNICA: "EXTENSION FORESTAL"

Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la "Extensión Forestal o Visitas Técnicas", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre. Indicador de producción física = Nº de Hectáreas	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas Unidad de Medida= hectáreas	Producción de Plantones Forestales	Plantón	0.25
		Extensión Forestal o Visitas Técnicas	Nº Visitas técnicas	95.38
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	ha	1.750.00

Breve Descripción del Producto 3000384:

a) El grupo poblacional está orientado a comunidades campesinas, productores agrarios asociados. Su indicador de producción física es el N° de hectáreas instaladas.
b) El indicador de desempeño del Producto es porcentaje de áreas forestadas y reforestadas por año con respecto al total de áreas deforestadas; y Porcentaje de productores de material genético, manejadores forestales y de fauna silvestre usando protocolos y tecnologías apropiadas para la recuperación de áreas degradada.
c) Es un servicio orientado a reducir la deforestación y degradación del patrimonio natural forestal y de fauna silvestre.
d) Considera la reposición del recurso forestal y la sensibilización.
e) Áreas evaluadas y priorizadas para recuperación e incorporación de cobertura forestal
f) Material genético de calidad, conservado, producido y manejado.
g) Áreas forestales recuperadas mediante plantaciones forestales, sistemas agroforestales y restauración ecológica
h) El servicio considera el establecimiento de plantones forestales, a través de alianzas público - privadas con comunidades campesinas, producción de plantones, registro de plantaciones forestales, visitas técnicas, entre otros.
i) Actores: SERFOR, INIA DGAAA, AGRO RURAL, GOBIERNOS REGIONALES.

Breve Descripción de la Actividad 5004420:

a) La unidad de medida del indicador de producción física es: N° de hectáreas.
b) La actividad consiste en la recuperación de las áreas forestales degradadas o alteradas a nivel nacional, mediante la instalación y establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
c) SERFOR, AGRORURAL e INIA promueven el desarrollo de la recuperación de áreas forestales degradadas con plantaciones forestales y agroforestales en tierras públicas y privadas, comunidades u organizaciones campesinas y nativas, mediante los mecanismos de: las concesiones para plantaciones forestales, agroforestales y con obras de conservación de suelos; régimen promocional de inversiones privadas; facilitar información de áreas

disponibles, articulación de alianzas público privadas, brindar seguridad jurídica a las inversiones, promover el saneamiento físico legal de las áreas y difundiendo la información sobre el marco legal pertinente; propiciar la disponibilidad de germoplasma de calidad y oportuna coordinando con las entidades competentes para su comercialización; facilitar el acceso al financiamiento mediante proyectos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

d) AGRORURAL, ejecuta en coordinación con los actores involucrados la forestación y reforestación, mediante la construcción y manejo de viveros forestales (comunales, institucionales y de alta tecnología), producción de plantones forestales de calidad de especies exóticas y nativas, utilizando semillas analizadas fisiológicamente y/o adquiriendo plantones de calidad, instalando y estableciendo plantaciones en macizos productivos, en sistemas agroforestales con o sin obras de conservación de suelos en tierras degradadas, deforestadas de propiedad comunal, asociaciones rurales o de dominio público.
e) Promueve la sensibilización de los pobladores campesinos a planificar sus plantaciones forestales y al cuidado de los mismos, aportando su mano de obra.
f) Mediante la Actividad se transfiere tecnología. Se requiere la participación de Extensionistas o Técnicos Agropecuarios, para la tarea de "extensión forestal".

Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de la Extensión Forestal:

La *"Extensión Forestal"*, es una Sub Actividad o Tarea de la *Actividad 5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas.* Su Unidad de Medida es Número de Visitas Técnicas.

Las Visitas Técnicas contribuyen a cumplir las metas de Producción de Plantones en el Vivero Forestal, aportando conocimientos técnicos a los beneficiarios y promueve la organización comunal, para una buena gestión forestal.

Metodología:

La Visita Técnica, lo realiza el Extensionista o Técnico Agropecuario (puede ser de la Institución o contratado especialmente para dicho fin), debiendo desplazarse dos veces por semana, al Vivero Forestal (lugar de la producción de plantones) o al lugar de la plantación; para asistir a los productores forestales o beneficiarios, en las jornadas de trabajo de manejo del vivero, producción de plantones forestales de calidad, elección de sitio y diseño de la plantación, instalación y protección de las plantaciones forestales, entre otras acciones técnicas, de organización y gestión forestal. Los temas desarrollados, se guían por el Calendario Forestal de la Zona.

La Dirección Zonal de AGRO RURAL, viendo la necesidad de contar con mayor personal técnico capacitado, puede contratar a un Técnico Agropecuario, para apoyar las labores de Extensión Forestal del PP0130, para este caso, deberá formular los TdR especificando requisitos profesionales del técnico y definiendo los productos a entregar.

Durante la Visita Técnica, el Técnico imparte conocimientos técnicos (teoría), realiza demostraciones del trabajo programado (práctica), organiza el trabajo, asesora y monitorea. También, promueve la formación de Promotores Forestales Campesinos, registra a los participantes y las acciones realizadas, y deja recomendaciones por escrito, entre otros. En el Anexo Nº 10, se muestra el modelo de Registro de Visitas del Extensionista.

La Agencia Zonal, deberá implementar al Técnico que desarrolla la Visita Técnica, de una moto operativa (siendo requisito que el Técnico cuente con el brevete respectivo), también con el casco, guantes y otros accesorios de seguridad. También la Agencia Zonal, gestiona la contratación de los Técnicos, según la normativa administrativa vigente y recomienda que la moto sea de uso

exclusivo para el trabajo de extensión, y prever los cuidados, seguros, SOAT y otros necesarios para el uso del vehículo.

Programación de las Visitas Técnicas:

Considerando que un Técnico Agropecuario o Extensionista, atiende una organización campesina, entonces dicho profesional puede en un mes puede realizar 8 visitas técnicas (2 visita/semana x 4 semanas), y en seis meses habría realizado 48 visitas. En otro caso, depende de la programación de la Agencia Zonal que mejor se acomode a la realidad de la zona.

Costo Unitario Referencial de la Visita Técnica:

Producto	3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
	UM = Hectáreas
Actividad	(5004420) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas
	UM= hectáreas
Sub actividad	Visitas Técnicas o Extensión
U. M.	**Nº de Visita**
COSTO UNITARIO: Para UNA VISITA	

ESPECIFICA	RUBRO	UNID. MED.	CANTIDAD	Nº Veces	PRECIO U.	COSTO TOTAL S/.	%
Combustible						**8.40**	
2.3.1.3.1.1	Combustible	gl	0.6		14.00	8.40	8.8%
Lubricantes, Grasas y Afines (Motocicleta)						**4.80**	
2.3.1.3.1.3	Lubricantes	gl	0.2		24.00	4.80	5.0%
Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Motocicleta						**3.88**	
2.3.2.4.1.3	Reparación de Motos	global			3.88	3.88	4.1%
Papelería en General, Utiles y Materiales de Oficina						**0.80**	
2.3.1.5.1.2	Papelografo, Cuaderno	unid	1		0.50	0.50	0.5%
2.3.1.5.1.2	Plumón, lápiz, lapiceros	unid	0.2		1.50	0.30	0.3%
Otros Bienes						**2.50**	
2.3.1.99.1.99	Racionamiento	gobal	1		2.50	2.50	2.6%
Servicios Diversos (01 Técnico)						**75.00**	
2.3.2.7.11.99	Servicio de Extensión	HH	6		12.50	75.00	78.6%
COSTO TOTAL (S/.)						**95.38**	1

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V°B° Ing. JUAN LEON TUYA Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V°B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. forestales

ANEXO N° 5

FICHA TECNICA: "HECTAREAS DE INSTALACION DE PLANTACIONES"

Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", las "Hectáreas de Instalación de Plantaciones", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre. Indicador de producción física = Nº de Hectáreas	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas Unidad de Medida= hectáreas	Producción de Plantones Forestales	Plantón	0.25
		Visitas Técnicas o Extensión Forestal	Nº Visitas técnicas	95.38
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	ha	1.750.00

Breve Descripción del Producto 3000384:

a) El grupo poblacional está orientado a comunidades u organizaciones campesinas, productores agrarios asociados.
b) El grupo poblacional está orientado a comunidades campesinas, productores agrarios asociados. Su indicador de producción física es el N° de hectáreas instaladas.
c) El indicador de desempeño del Producto es porcentaje de áreas forestadas y reforestadas por año con respecto al total de áreas deforestadas; y Porcentaje de productores de material genético, manejadores forestales y de fauna silvestre usando protocolos y tecnologías apropiadas para la recuperación de áreas degradada.
d) Es un servicio orientado a reducir la deforestación y degradación del patrimonio natural forestal y de fauna silvestre.
e) Considera la reposición del recurso forestal y la sensibilización.
f) Áreas evaluadas y priorizadas para recuperación e incorporación de cobertura forestal
g) Material genético de calidad, conservado, producido y manejado.
h) Áreas forestales recuperadas mediante plantaciones forestales, sistemas agroforestales y restauración ecológica
i) El servicio considera el establecimiento de plantones forestales, a través de alianzas público - privadas con comunidades campesinas, producción de plantones, registro de plantaciones forestales, visitas técnicas, entre otros.
j) Actores: SERFOR, INIA DGAAA, AGRO RURAL, GOBIERNOS REGIONALES.

Breve Descripción de la Actividad 5004420:

a) La unidad de medida del indicador de producción física es: N° de hectáreas.
b) La actividad consiste en la recuperación de las áreas forestales degradadas o alteradas a nivel nacional, mediante la instalación y establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
c) SERFOR, AGRORURAL e INIA promueven el desarrollo de la recuperación de áreas forestales degradadas con plantaciones forestales y agroforestales en tierras públicas y privadas, comunidades u organizaciones campesinas y nativas, mediante los mecanismos de:

las concesiones para plantaciones forestales, agroforestales y con obras de conservación de suelos; régimen promocional de inversiones privadas; facilitar información de áreas disponibles, articulación de alianzas público privadas, brindar seguridad jurídica a las inversiones, promover el saneamiento físico legal de las áreas y difundiendo la información sobre el marco legal pertinente; propiciar la disponibilidad de germoplasma de calidad y oportuna coordinando con las entidades competentes para su comercialización; facilitar el acceso al financiamiento mediante proyectos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

d) AGRORURAL, ejecuta en coordinación con los actores involucrados la forestación y reforestación, mediante la construcción y manejo de viveros forestales (comunales, institucionales y de alta tecnología), producción de plantones forestales de calidad de especies exóticas y nativas, utilizando semillas analizadas fisiológicamente y/o adquiriendo plantones de calidad, instalando y estableciendo plantaciones en macizos productivos, en sistemas agroforestales con o sin obras de conservación de suelos en tierras degradadas, deforestadas de propiedad comunal, asociaciones rurales o de dominio público.
e) Promueve la sensibilización de los pobladores campesinos a planificar sus plantaciones forestales y al cuidado de los mismos, aportando su mano de obra.
f) Mediante la Actividad se transfiere tecnología. Se requiere la participación de Extensionistas o Técnicos Agropecuarios, para la tarea de "extensión forestal".

Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de las Plantaciones Forestales:

"Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales", es una Sub Actividad o Tarea de la *Actividad 5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas*. Su Unidad de Medida es "Hectáreas".

Metodología:

La tarea, lo realiza el Extensionista o Técnico Agropecuario de la Institución, basado en la programación de la Instalación de plantaciones en macizos mayores de 10 hectáreas.

Para la instalación y protección de 10 ha de plantaciones en macizos forestales, se propone considerar los siguientes eventos:

1er Evento.- El Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL, coordina con las autoridades de la Comunidad o Comité Conservacionista, sobre las áreas potenciales de reforestación mayores de 10 hectáreas, visitando cada una de ellas e identificando las que ofrezcan mejores características técnicas para la plantación del PP0130 (evento que se realizada en el mes de enero). Es importante recordar que las áreas de reforestación, deben estar libres de conflictos u otros impedimentos (zonas arqueológicas, reservas, etc.).

2do. Evento.- La Agencia Zonal en coordinación con la Dirección Zonal (entre junio a julio), elabora los términos de Referencia (TdR) para la contratación del Profesional Forestal o Agrónomo, que realizará el Documento Técnico "Evaluación de Sitio y Diseño de la Plantación", debiendo entregar como productos: Un documento técnico que mencione las características técnicas de la Calidad de Sitio del terreno de plantación (suelo, pH, relieve, exposición, plano de ubicación, etc.) y el diseño de la plantación y protección perimetral (modalidad, distanciamiento, especies, objetivo, Nº de jornales necesarios, insumos, postes y rollo de alambre de púas y cronograma de ejecución a nivel de acciones), también la georreferenciación

perimetral del área de plantación. El servicio, debe estar concluido entre los meses de agosto y setiembre. De ser necesario, la Dirección Zonal, gestionará las autorizaciones u otorgamiento de las certificaciones ambientales.

3er Evento.- Con los datos del documento técnico y los costos unitarios de la instalación de plantaciones forestales, el Técnico o Profesional de la Agencia Zonal, solicita los requerimientos de bienes y servicios[3], para ser atendidos por la Administración de la Agencia Zonal o Dirección Zonal, al concluir estas, se solicita la transferencia presupuestal a la Sede Central (evento a realizar entre setiembre a noviembre)

4to Evento.- De considerarlo necesario, la Agencia Zonal, solicitará a la Dirección Zonal la contratación de un Técnico o Residente de Obra, para apoyar la ejecución de la plantación. Con el Documento Técnico, el Residente o Técnico Agropecuario, conjuntamente con los beneficiarios realizan las acciones de marcado de los hoyos, apertura de hoyos, transporte de plantones del vivero al lugar cerca de la plantación, también realizan el abonamiento o fertilización, y la plantación propiamente dicha.

5to Evento.- El Residente o Técnico Agropecuario, conjuntamente con los beneficiarios realizan las acciones de transporte de los postes rollizos y los rollos de alambre de púas hacia el terreno de la plantación, realizan la apertura de hoyos y colocación de los postes, para finalizar con el tendido del alambre de púas, lo que en su conjunto constituye, los cercos perimétricos de protección de las plantaciones forestales instaladas. También colocan el letrero de la Obra y suscriben las Actas de Entrega de obra y compromisos de protección y mantenimiento de la plantación. Como se mencionó anteriormente, la protección perimetral del área de plantación, puede realizarse antes de la instalación de los plantones.

Es importante que durante los eventos, el Residente o Técnico Agropecuario, registre el número de participantes que asisten al día o faena de trabajo, capacitar y asistir técnicamente antes y durante la faena o día de trabajo, y evaluar el trabajo realizado, otorgando recomendaciones técnicas según corresponda, y suscripción de Actas u otros documentos de ser necesarios.

Programación de la Reforestación de Hectáreas o Instalación de Plantaciones:

Considerando que en una hectárea de plantación en macizo de producción de distanciamiento de 3x3 m, de diseño cuadrado, ingresan 1100 árboles; entonces las metas de Reforestación de hectáreas o Instalación de Plantaciones, está relacionado al total de plantones programados. Por ejemplo, si en un vivero comunal se programó presupuestalmente para producir 16,600 plantones, entonces la meta física de plantaciones es 15 ha (16,600/1100).

En el Cuadro que se muestra a continuación, se menciona el costo unitario referencial de la sub actividad "Reforestación de Hectáreas o Instalación de Plantaciones Forestales", a fin de poder conocer los insumos y cantidades requeridas para la instalación de 10 hectáreas de plantación.

Los alimentos y bebidas, que se mencionan en el Costo Unitario, corresponden a insumos (fideos, azúcar, sal, aceite, refrescos, etc.) que el PP aporta para apoyar la "olla común" de los productores campesinos, durante las jornadas de la instalación de plantaciones forestales.

[3] Incluye los TdR y contratación del Residente o Técnico de conducción de la plantación.

Respecto a los vestuarios y prendas de vestir, que se mencionan en el Costo Unitario, corresponde a la adquisición de ponchos de plástico y gorros para distribuirlos a los beneficiarios y personal técnico de la Agencia Zonal, para que se protejan de las lluvias e insolación durante las jornadas de instalación de las plantaciones forestales. De ser posible, se pueden grabar en los gorros el nombre del Programa Presupuestal.

Costo Unitario Referencial de las Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales

Producto	3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre UM = Hectáreas
Actividad	(5004420) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas UM = Nº hectáreas
Sub actividad	Hectáreas de instalación de plantaciones forestales UM= hectáreas
COSTO UNITARIO PARA 10 HECTAREAS DE PLANTACION (11,000 PLANTONES) FERTILIZADO Y PROTEGIDOS.	

ESPECIFICA	RUBRO	UNID. MED.	CANTIDAD	Nº	PRECIO U.	COSTO TOTAL S/.	COSTO POR ha	%
Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares						**292.00**	**29.20**	1.7%
2.3.1.10.1.4	Guano de corral (saco 50 kg)	saco	6	1	12	72.00	7.20	
2.3.1.10.1.4	Guano de islas (saco de 50 kg)	saco	4	1	55	220.00	22.00	
Materiales de acondicionamiento						**10,503.00**	**1,050.30**	60.0%
2.3.1.11.1.6	Postes de madera (para 2,200 ml)	unid	742		9	6,678.00	667.80	
2.3.1.11.1.6	Alambre de púas (rollo 200 m)	rollo	55		65	3,575.00	357.50	
2.3.1.11.1.6	Cordel (3 hebras) de 100 m c/u	madeja	2		30	60.00	6.00	
2.3.1.11.1.6	Yeso (bolsa de 20 kg)	bolsa	1	1	5	5.00	0.50	
2.3.1.11.1.6	Grapas para alambrede púas	kg	18.5		10	185.00	18.50	
Vestuario, accesorios y prendas de vestir						**330.00**	**33.00**	1.9%
2.3.1.2.1.1	Ponchos para lluvia (protección)	unid	10		25	250.00	25.00	
2.3.1.2.1.1	Gorros (protección)	unid	10		8	80.00	8.00	
Enseres						**85.00**	**8.50**	0.5%
2.3.1.7.1.1	Botiquín primeros auxilios	unid	1		85	85.00	8.50	
Combustible (Monitoreo)						**15.00**	**1.50**	0.1%
2.3.1.3.1.1	Combustible (Monitoreo y supervisión)	gl	1		15.00	15.00	1.50	
Lubricantes, grasas y afines						**12.50**	**1.25**	0.1%
2.3.1.3.1.3	Lubricantes (Monitoreo y supervisión)	gl	0.5		25.00	12.50	1.25	
Agropecuario, ganadero y jardinería						**190.00**	**19.00**	1.1%
2.3.1.5.2.1	Zapapico con mango	unid	5		38.00	190.00	19.00	
Herramientas						**805.00**	**80.50**	4.6%
2.3.1.99.1.1	Pala cuchara/recta	unid	5		85.00	425.00	42.50	
2.3.1.99.1.1	Martillo de uña	unid	2		15.00	30.00	3.00	
2.3.1.99.1.1	Barreta cilindrica (1 1/4" x1.6 m)	unid	5		70.00	350.00	35.00	
Otros Bienes						**1,155.00**	**115.50**	6.6%
2.3.1.99.1.99	Javas para transporte de plantones	unid	10		8.00	80.00	8.00	
2.3.1.99.1.99	Guantes (protección)	par	10		15.00	150.00	15.00	
2.3.1.99.1.99	Wincha de 50 m	unid	1		80.00	80.00	8.00	
2.3.1.99.1.99	Alimentos y bebidas (para olla común)	global	1		800.00	800.00	80.00	
2.3.1.99.1.99	Tensador (equipo)	unid	1		45.00	45.00	4.50	
Repuesto de vehículo (Monitoreo)						**80.50**	**8.05**	0.5%
2.3.1.6.1.1	Repuesto de vehículo (Monitoreo)	global	1		80.50	80.50	8.05	
Otros servicios diversos						**4,032.00**	**403.20**	23.0%
2.3.2.7.11.99	Letrero de plantación	unid	1		350.00	350.00	35.00	
2.3.2.7.11.99	M.O. transporte de plantones desde el vi	flete	1		365.00	365.00	36.50	
2.3.2.7.11.99	M.O. transporte de postes y alambre al lu	flete	1		800.00	800.00	80.00	
2.3.2.7.11.99	Elaboración de expediente técnico	doc	1	1	1,500.00	1,500.00	150.00	
2.3.2.7.11.99	Residente (Profesional)	HH	56.5	1	18.00	1,017.00	101.70	
2.3.2.7.11.99	Técnico	HH	60	0	7.50	-	-	
	COSTO TOTAL (S/.)					**17,500.00**	**1,750.00**	100%

ANEXO N° 6

MODELO DEL ESQUEMA PARA FORMULAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Términos de Referencia para la Contratación de un Profesional en _____

1. ATECEDENTES

Describir brevemente los hechos, comentarios o circunstancias que llevan a formular los términos de referencia. Mencionar las necesidades que se pretenden satisfacer con los entregables del servicio
La descripción debe incluir, hasta donde sea razonable, aspectos generales de la Tarea, objetivo principal, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros de la intervención, contexto institucional en el que se ubica el Programa, aspectos organizativos, asignación presupuestal, etc.

2. OBJETO

Describir el propósito esencial que persigue la ejecución de los servicios profesionales a contratar. Debe existir un solo objetivo general. Por ejemplo: "elaboración del estudio de la evaluación del sitio y diseño del área para la instalación de plantación forestal en la organización campesina de _____", o "Realizar visitas técnicas para asistir y capacitar a los beneficiarios del PP 0130, en el vivero comunal de la organización campesina de ____, en acciones de almacigado de plántulas de eucalipto y pino"

3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

Nuevo contrato

4. MODALIDAD CONTRACTUAL

5. PERFIL O REQUISITO DE LA PERSONA A CONTRATAR

Requerimientos técnicos mínimos
Para el desarrollo del servicio se requiere:
Un (01) _____, con conocimientos en _____.

- ✓ Título: _____
- ✓ Estudios de _____.
- ✓ Experiencia Laboral: ___ años en _____.
- ✓ Experiencia en _____.
- ✓ Experiencia en _____.
- ✓ No estar impedido de trabajar para el Estado.
- ✓ Ser pro activo y gozar de buena salud.

6. PRODUCTO

El informe de servicios sobre las siguientes actividades:

7. **PLAZO**

De ____ días calendario

8. **MONTO REFERENCIAL**

Asciende a la suma de S/ _____ (en letras y 00/100 Soles), que serán pagados previa conformidad del servicio.

9. **FORMA DE PAGO**

Se efectuará a la conclusión del plazo convenido y según presentación del informe del servicio prestado y conformidad del mismo.

10. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el _____, con el visto bueno del Jefe de la Agencia Zonal.

11. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios, provenientes del PP0130, como se detalla a continuación:

Producto	Actividad	Meta Presupuestal	Sub Actividad	Clasificador de Gasto	Monto Referencial Disponible S/

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V° B°

AGRO RURAL V° B° Ing. JUAN LEON TUYA Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V° B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

ANEXO N° 7

ACTA DE COMPROMISO PARA EJECUTAR LAS TAREAS PROGRAMADAS EN EL PP0130 CON APORTES COMUNALES Y DE LA AGENCIA ZONAL AGRO RURAL

Por parte de la Organización Campesina:

Yo, ..., identificado con DNI N° ....., en representación de la Organización Campesina, denominada ".....", del distrito de ..... provincia ..... región ....., expreso el compromiso de toda mi organización a participar en las Tareas del Programa Presupuesta 0130, a través del APORTE de: Nuestro vivero forestal comunal que se ubica en el paraje ....., mano de obra no calificada para las acciones de producción de ____ plantones forestales e instalación de _____ hectáreas de plantaciones forestales en macizo de producción, para lo cual destinamos un terreno adecuado para que la plantación se desarrolle y cumpla su objetivo.

Por lo cual declaro bajo juramento lo siguiente:

- Los productores que conforman la organización cumplen los requisitos previstos para acceder a los aportes y apoyo de AGRO RURAL;
- En el presente año, somos beneficiados con los Programas Presupuestales PP0130
- Nuestra organización campesina, en temas forestales, no tiene apoyo de otras instituciones públicas o privadas.
- Esta considerado como población pobre o medianamente pobre.
- No tenemos antecedente de haber hecho mal uso de beneficios otorgados por el Estado en años anteriores, tales como revender los productos recibidos, entre otros.
- No tener relación de parentesco con el personal de AGRO RURAL.
- Que disponemos de áreas de aptitud forestal mayor de 10 ha, para instalar los plantones forestales producidos, y nos comprometernos a cuidarlos para que logren su establecimiento.
- Residir en la zona mínimo 06 meses (asegurar la sostenibilidad de las actividades)

Por lo expuesto, se alcanza la lista de usuarios de mi Organización Campesina, con el visto bueno de las autoridades de la localidad

Por parte de la Agencia Zonal de AGRO RURAL:

Yo, ..., Jefe Zonal de AGRO RURAL ..... , identificado con DNI N° ....., en representación del Director de la Dirección Zonal AGRO RURAL ....., que se ubica en el distrito de ..... provincia ..... en atención de la solicitud N° ....., de la Organización Campesina ..... y encontrando conforme el Informe Técnico N° .....; expreso el compromiso de apoyar en las Tareas o Sub Actividades programadas por el PP0130; APORTANDO: insumos, materiales y herramientas programadas para la

producción de plantones e instalación de plantaciones forestales, así como la asistencia técnica y capacitación (Visitas Técnicas).

La vigencia de la Presente Acta, es hasta la culminación de las plantaciones forestales de la Campaña Forestal 2016/2017.

Estando ambas partes de acuerdo con los APORTES mencionados en el presente documento, los abajo firmantes lo suscriben en (04) cuatro ejemplares originales con igual valor, en la localidad de ……., a los …….. días del mes de …… del año 2016.

Por **AGRO RURURAL**	Por **LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA**
ING. ……	**SR. ……**
JEFE ZONAL	**PRESIDENTE**

AGRO RURAL
V°B°
Ing. Nelly Paredes Del Castillo
Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL
V°B°
Ing. JUAN LEON TUYA
Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL
V°B°
Ing. CESAR SILVA SILVA
Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

ANEXO DEL ACTA DE COMPROMISO:

RELACION DE BENEFICIARIOS QUE APORTARAN LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA, PARA LA EJECUCION DE LAS TAREAS DE PRODUCCION DE PLANTONES E INSTALACION DE PLANTACIONESFORESTALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	FIRMA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

En la localidad de _____, a los ____ días de _____ del 2016.

.....

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Nombres y Apellidos: .....

DNI. Nº: .....

.....

(Vº Bº) ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

Nombres y Apellidos: .....

DNI. Nº: .....

AGRO RURAL V° B° Ing. JUAN LEON TUYA Dirección de Gestión de Recursos Naturales

.....

(Vº Bº) TENIENTE GOBERNADOR

Nombres y Apellidos: .....

DNI. Nº: .....

AGRO RURAL V° B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prod. en el manejo de los Rec. Forestales

ANEXO Nº 8

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, COMO APORTE PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES, ATENDIDOS POR EL PP0130

En la localidad de: ....., Distrito de: ..... Provincia de: ....., Departamento: ..... ; siendo las: ..... del día ..... de ..... del año 2016, reunidos el personal de la Agencia/Dirección Zonal de ..... de AGRO RURAL, y representantes de la Organización Campesina ....., atendida por el programa Presupuestal "***0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – PP0130***":

Se realiza la entrega de insumos, materiales y herramientas forestales, en calidad de APORTE para ser utilizado en la producción de plantones forestales, en el vivero forestal de la organización campesina. El detalle de los bienes entregados son:

Nº	NOMBRE DEL BIEN ENTREGADO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsas de polietileno de 4"x4"	Marca ...	Unidad	
2	Bolsas de polietileno de 5"x7"	Marca ...	Unidad	
3	Zaranda de ¼" de 1 x2 m con marco de madera	Acerado	Unidad	
4	Semillas de pino		gr	
5				
TOTAL				

Una vez efectuada la entrega y recepción de los bienes forestales a la organización campesina, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL.

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... del 2016, en señal de conformidad de entrega y recepción de los bienes forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:

.....
Por AGRO RURAL

.....
Nombres y Apellidos: .....
DNI. Nº: .....

.....
Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA
Presidente
Nombres y Apellidos: .....
DNI. Nº: .....

.....
por AGRO RURAL
Extensionista o Técnico Agropecuario
Nombres y Apellidos: .....
DNI. Nº: .....

.....
Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA
.....
Nombres y Apellidos: .....
DNI. Nº: .....

ANEXO Nº 9

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, COMO APORTE PARA LA INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES, ATENDIDOS POR EL PP0130

En la localidad de: ....., Distrito de: ..... Provincia de: ....., Departamento: ..... ; siendo las: ..... del día ..... de ..... del año 2016, reunidos el personal de la Agencia/Dirección Zonal de ..... de AGRO RURAL, y representantes de la Organización Campesina ....., atendida por el programa Presupuestal "***0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – PP0130***":

Se realiza la entrega de insumos, materiales y herramientas forestales, en calidad de APORTE para ser utilizado en la instalación y protección de la plantación forestal en macizo productivo, en el terreno de la organización campesina. El detalle de los bienes entregados son:

Nº	NOMBRE DEL BIEN ENTREGADO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				

Una vez efectuada la entrega y recepción de los bienes forestales a la organización campesina, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL.

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... del 2016, en señal de conformidad de entrega y recepción de los bienes forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:

.....	.....
Por AGRO RURAL	Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA
.....	Presidente
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos: .....
DNI. Nº:	DNI. Nº: .....
.....	.....
por AGRO RURAL	Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA
Extensionista o Técnico Agropecuario	....
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos: .....
DNI. Nº:	DNI. Nº: .....

ANEXO N° 10
REGISTRO DE VISITA TECNICA DEL EXTENSIONISTA

AGENCIA ZONAL: _____ N° de VISITA: _____

DIRECCION ZONAL: FECHA: día_____, mes_____ año_2016_

MICROCUENCA:	ORG. CAMPESINA:
HORA DE INICIO:	Nº de Participantes Hombres _____, Mujeres_____
ACTIVIDADES REALIZADAS:	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:	
1.	
2.	
	HORA DE SALIDA:

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V°B° Ing. JUAN LEON TUYA Especialista en Gestión de Recursos Naturales

----------	----------	----------
EXTENSIONISTA	PROMOTOR CAMPESINO	AUTORIDAD DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Nota.- Realizar por triplicado (uno dejar al Promotor, el segundo para la Agencia Zonal, y el tercero para el Extensionista).

AGRO RURAL V° B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

Anexo N° 11
PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PP0130 – 2016

DIRECCION ZONAL:

AGENCIA ZONAL:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	SEXO	JEFE DE FAMILIA	N° DE PERSONAS A SU CARGO	DPTO.	PROV.	DIST.	QUINTIL DE POBREZA	Centro Poblado	Categoría de Centro Poblado	PP	COMPONENTE O PRODUCTO	BIEN, SERVICIO O ACTIVO ENTREGADO
1														0130		
2														0130		
3														0130		
4																
5																
6																

EN SEXO: (M) MASCULINO, Y (F) FEMENINO
EN JEFES DE FAMILIA INDICAR SI o NO. SI es SI, en la siguiente columna indicar el número de personas que tiene a su cargo entre esposa o conviviente, hijos, suegros, etc.

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V°B° Blgo. JUAN LEON TUYA Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V°B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

ANEXO N° 12
DATOS DEL VIVERO FORESTAL COMUNAL ATENDIDO POR EL PP0130 – 2016

NOMBRE DEL LUGAR:	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA:	
MICROCUENCA:	
DISTRITO:	
PROVINCIA:	
DEPARTAMENTO:	
PROPIETARIO DEL TERRENO:	
ALTITUD (msnm):	
GEOREFERENCIACION: (Centroide en UTM)	Zona Este (X) Norte (Y)
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:	
VIVERO FORESTAL PROMOVIDO POR EL PP0084	SI ( ) NO ( )
AREA DE ALMÁCIGO (m2):	
ÁREA DE REPIQUE (m2)	
ÁREA DEL GALPÓN (m2)	
CAPACIDAD PRODUCTIVA ANUAL (N° Plantones):	
TIENE RESERVORIO	SI ( ) NO ( )
TIPO DE RIEGO	
MATERIAL DE LA PROTECCION PERIMETRAL	
TIENE PUERTA	SI ( ) NO ( )
TIENE LETRERO	SI ( ) NO ( )

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V° B° Ing. LEON TUYA

AGRO RURAL V° B° ING. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

Nombre del Extensionista

ANEXO N° 13
SEGUIMIENTO A LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES DEL PP0130

AGENCIA ZONAL: _____
DIRECCION ZONAL. _____
FECHA DEL REPORTE: _____

ORG. CAMPESINA	META ANUAL						AVANCES O EJECUCION ACUMULADO (MES. _____)							
	FISICO (N° plantones)					FINANCIERO S/.	FISICO (N° de plantones repicados)						FINANCIERO S/.	
	Eucalip	Pino	Tara		Total		Eucalip	Pino	Tara		Total	%		%
TOTAL														

Nombre del Extensionista

Vo Bo Profesional de Agencia Zonal

ANEXO N° 14
SEGUIMIENTO A LAS VISITAS TECNICAS DEL PP0130

AGENCIA ZONAL: _____
DIRECCION ZONAL. _____
FECHA DEL REPORTE: _____

ORG. CAMPESINA	META ANUAL		AVANCE O EJECUCION		
	FISICA (N° VISTA TEC)	FINANCIERO S/.	FISICA		FINANCIERO
			MES	N° Visita (donde corresponda)	S/.
			Febrero		
			Marzo		
			Abril		
			Mayo		
			Junio		
			Julio		
			Agosto		
			Setiembre		
			Octubre		
			Noviembre		
			Diciembre		
TOTAL					

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

V° B°

AGRO RURAL V°B° ING. IVAN LEON TUYA

AGRO RURAL V° B° ING. CESAR SILVA SILVA

_____ Nombre del Extensionista

_____ Vo Bo Profesional de Agencia Zonal

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
09 JUN 2016
RECIBIDO
POR: ..... REG. Nº .....
HORA .....

15:36

ANEXO N° 15
SEGUIMIENTO A LA INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZO FORESTAL DEL PP0130

AGENCIA ZONAL: _____
DIRECCION ZONAL. _____
FECHA DEL REPORTE: _____

ORG. CAMPESINA	META ANUAL		AVANCE O EJECUCION ACUMULADA											
	FISICA	FINANCIERO	FISICA											FINANCIERO
	(N° ha)	S/.	Fecha de instalación	Finalidad de la Plantación (a)	Especie (s)	N° plantones instalados	ha	ML (b)	Nombre del lugar	Propietario del lugar (c)	Ubicación (Centroide en UTM)			S/.
											Zona	Este	Norte	
			/ /											
			/ /											
			/ /											
TOTAL														

(a) Finalidad: madera; puntales, hongos, puntales, postes, manday, etc.
(b) ML = metros lineales de la protección perimetral.
(c) Comunal, o nombre de la asociación rural

AGRO RURAL V°B° Ing. Nelly Paredes Del Castillo Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

AGRO RURAL V° B° Ing. JUAN LEON TUYA Director de Gestión de Recursos Naturales

AGRO RURAL V° B° Ing. CESAR SILVA SILVA Especialista en la Prom. en el manejo de los Rec. Forestales

_____
Nombre del Extensionista o Residente

_____
Vo Bo Profesional de Agencia Zonal